



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiún (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL Reparación directa
RADICACIÓN 11001334306120180037700
DEMANDANTE: Luis Esteban Urrego Rodríguez
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Mediante audiencia de pruebas del pasado 8 de junio de 2021 esta instancia fijó fecha para la continuación de dicha audiencia para el 23 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m. No obstante, encuentra esta instancia que mediante comunicación electrónica del 17 de septiembre de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante, informó que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses citó a su prohijado para valoración ordenada por el Despacho para el 12 de octubre de 2021 y en consecuencia solicitó la reprogramación de la mentada audiencia.

Al efecto, en razón a lo argumentado por la apoderada es menester **reprogramar** la continuación de la actuación prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **nueve (9) de diciembre de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/9571336>.

Además se recuerda que de requerir información respecto a la diligencia, el interesado podrá comunicar al abonado telefónico **3052627280** y se tendrá en cuenta la información allegada en el memorial del 7 de octubre de 2020.

En consecuencia, esta instancia

RESULEVE

Primero: Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **nueve (9) de diciembre de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30**

AUTO NO. 987

M. DE CONTROL Reparación directa

RADICACIÓN 11001334306120180037700

DEMANDANTE: Luis Esteban Urrego Rodríguez

DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/9571336>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

Este documento fue g

La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 33 del 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

lo dispuesto en la Ley

Código de

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

677dodee

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>